

ACUERDO N° 141/2019
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, Ley N° 929, el Reglamento Específico del Proceso de Preselección, Selección y Designación de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de los Juzgados Ordinarios y Agroambientales aprobado por Acuerdo N° 153/2016 de 26 de septiembre, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO: Que, mediante Informe Técnico, emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, la Dirección Nacional de Recursos Humanos, remitió a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, cuadros finales de lista de postulantes habilitados para ser designados para los cargos de: Secretarias (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de los Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Beni; a efectos de su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO: Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*, concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15.I. de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, señala que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte el art. 183.IV.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial señala: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación"*.

Que, el Consejo de la Magistratura debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley N° 025 del Órgano Judicial, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de los Tribunales Departamentales de Justicia. En efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para ésta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las acefalías, por cumplimiento de periodo de funciones, renunciadas, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

CONSIDERANDO: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura en sesión de 26 de septiembre 2016, determinó aprobar el Reglamento Específico del Proceso de

Preselección, Selección y Designación de Secretarios, Auxiliares, Oficiales de Diligencias y/o Notificadores de los Juzgados Ordinarios y Agroambientales aprobado por Acuerdo N° 153/2016; el mismo que tiene por objeto normar y regular el proceso de preselección, selección de los mismos, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia.

Que, sobre la base de dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 057/2019 de 27 de marzo, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 16/2019, para que se lleve adelante el Proceso de Preselección y Selección de Postulantes para los cargos en acefalía de Servidores de Apoyo Judicial de la Jurisdicción Ordinaria de Capital y Provincias de: Secretarias y Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Juzgados, para los Distritos Judiciales de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Beni, Pando, Oruro, Potosí y Tarija.

Que, el art. 34 del referido Reglamento establece: (INFORME Y APROBACIÓN DE LISTAS).- I. La Sub comisión presentará un informe final del proceso de preselección y selección a la Comisión, adjuntando nóminas de las y los postulantes aprobados, ordenandos de mayor a menor puntaje. II. La nómina final de las y los postulantes aprobados, será elaborado por la Jefatura Nacional de Dotación, de datos otorgados por la Jefatura de Informática y será aprobado por acuerdo de Sala Plena del Consejo de la Magistratura.

Que, asimismo el art. 35, preceptúa: (ENVIO DE NÓMINAS).- el Consejo de la Magistratura, enviará al órgano elector la nómina oficial mediante Acuerdo correspondiente.

Que, habiendo la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remitido a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarias (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de los Juzgados Ordinarios del Tribunal Departamental de Justicia de Beni, de la Convocatoria Pública Nacional N° 016/2019 aprobado mediante Acuerdo N° 057/2019 de 27 de marzo, e Informe Técnico, por lo que en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, corresponde a Sala Plena del Consejo de la Magistratura aprobar las nóminas de postulantes habilitados para servidores de apoyo judicial, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia de Beni, para las designaciones correspondientes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura en conformidad al art. 182. 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero.- Aprobar las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de: Secretarios, Auxiliares y Oficiales de Diligencias de los Juzgados Ordinarios de Capital y Provincias del Tribunal Departamental de Justicia Beni, conforme los cuadros finales de postulantes habilitados:

CUADRO FINAL DE CALIFICACIÓN

**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL BENI
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N° 16/2019
SECRETARIO (A) DE JUZGADO ORDINARIO DE CAPITAL**

N°	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	C.I.	NOTA FINAL
1	CHOQUE	FLORES	EDWIN RUBEN	3112414	90,0
2	GONGORA	HAIBARA	PAOLA	4195516	86,5
3	ARTEAGA	ARTEAGA	LUIS EDUARDO	7604648	76,0
4	HURTADO	ANTELO	DALMAR VICTOR	5620500	76,0
5	CABRAL	ZABALA	ROMER	1935900	74,5
6	FLORES	VILLAN	GRISELDA	7607501	70,0
7	ZELADA	PARADA	MARIA CELIA TERESA	5603795	69,0
8	CHAMBY	OVALE	YSELA CLAUDIA	4172531	65,5
9	SUAREZ	DORADO	MAYTE DANIELA	12189814	63,0
10	PAZ	PEREZ	JUDITH ARELY	5608695	60,0
11	FERNANDEZ	GUTIERREZ	JESUS DAVID	4176581	59,0
12	MILANOVICH	CUELLAR	DOLLY MILENKA	5327549	52,5

**TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL BENI
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N° 16/2019
AUXILIAR Y/O OFICIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADO ORDINARIO DE
PROVINCIA**

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	C.I.	NOTA FINAL
1	OJOPI	CHAVEZ	JUAN ARMANDO	7630681	85,5
2	ANTELO	HERRERA	WILMA	6390564	77,0
3	FLORES	CALANI	JENNY	9331262	75,5
4	MENDOZA	COCA	RICARDO	4198392	73,0
5	WAKAMATSU	AGUANARY	JASMINE	5602654	69,5
6	CADENA	MATTA	JOSE MANUEL	6732506	60,5

**CUADRO FINAL DE CALIFICACIÓN
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL BENI
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N° 16/2019
SECRETARIO (A) DE JUZGADO ORDINARIO DE PROVINCIA**

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	C.I.	NOTA FINAL
1	MENACHO	LOPEZ	MISHELA	9270774	72,5
2	YRIGOYEN	ARTEAGA	LUCÍA	7627649	54,0

**CUADRO FINAL DE CALIFICACIÓN
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL BENI
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N° 16/2019
AUXILIAR Y/O OFICIAL DE DILIGENCIAS DE JUZGADO ORDINARIO DE CAPITAL**

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	C.I.	NOTA FINAL
1	ARZE	CUELLAR	JONATHAN MANUEL	10851852	100
2	ROJAS	ZABALA	DALTON	7595514	93,5
3	FRANCO	RIBERA	LISSETH NATALY	10790375	87,0

4	ARTEAGA	ARIAS	FLOR MARIA	5607571	78,5
5	MANO	CORTEZ	SELENA SHAKIRA	9260639	78,5
6	CHAPPY	CAYUBA	SUSANA	10830438	78,0
7	MENDEZ	GUAJI	LIZ VANIA	7649854	78,0
8	LOPEZ	LARA	JENNY	8240929	77,0
9	BURGOS	GUTIERREZ	CARLOS	5596998	76,5
10	MUIBA	MENACHO	VICTOR HUGO	5599001	76,0
11	GARNICA	SALVATIERRA	EDGAR DANIEL	4187753	75,0
12	ARCE	GÓMEZ	CECILIA	7601625	74,0
13	ARTEAGA	HERNANDEZ	GABRIELA ALEJANDRA	5619364	74,0
14	MIJARIA	GUTIERREZ	DIEGO ANIBAL	7604730	74,0
15	SALAZAR	MOLOVAY	SIDIAN	10845177	72,0
16	CACHACA	MOLLO	MAIDITH DUBEIZA	12378089	71,0
17	MUÑOZ	CUELLAR	ANA ISABEL	5604921	70,0
18	PEREZ	NAJAYA	JEANHNINE	10825790	69,0
19	ARAUZ	CHOLIMA	TANIRA ANDREA	9271521	68,5
20	MARECA	GUAYACHO	JUANA	7602998	68,0
21	QUISPE	MACHICADO	HECTOR	3937192	68,0
22	MALELE	CARRANZA	DENICE	7604127	65,5
23	ARIAS	VACA	YOHNNY	5608096	62,5
24	TABORGA	RIBERA	YIGLIA LICCY	7111917	62,0
25	GONGORA	AGUILERA	ARGELIS	5626652	61,0
26	LOPEZ	CASTRO	FREDDY	5590711	60,0
27	DIAZ	CORDOVA	ALEJANDRA	12752949	55,5
28	MOYE	GUAJI	DORA TREISI	7583918	55,5
29	PINTO	ROSSELL	MARÍA CECILIA	1739643	55,5
30	ORTIZ	ORTIZ	MARIA FERNANDA	10825242	54,5

31	CLAURE	CUELLAR	MARYELY	5594103	52,5
32	MANSILLA	LECARO	LUIS FERNANDO	7602715	51,0
33	SALAZAR	MANU	LISSI	10814437	43,0

Segundo.- Remítase al Tribunal Departamental de Justicia de Beni, a efectos de realizar las designaciones correspondientes.

Tercero.- Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Omar Michel Durán
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA


MSc. Dolga Vanessa Gómez Estrella
CONSEJERA
DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA


Gonzalo Alcón Aliaga
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA